

REG. CAACH N° 051, 17.01.2012  
Aranceles - Aladi 13-3

Son 2 páginas

**Servicio Nacional de Aduanas**  
Dirección Nacional  
Departamento de Asuntos Internacionales

**OF. CIRCULAR N° 22**

**Mat.: Ecuador.** Baja de firma habilitada para emitir certificados de origen.

**Ref.:** OF. N° 152 de la Jefa del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, del 11.01.12.

**Adj.:** Documentos ALADI/CR/di 3478.

Valparaíso, 13 de enero de 2012

**DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales (S)**

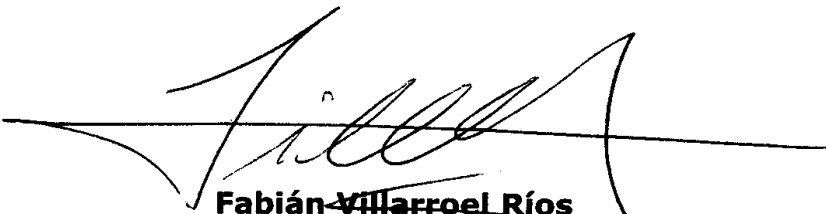
**A: Señores (as) Subdirectores (as) de Fiscalización y Técnica;  
Directores(as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas.**

Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3478 el que notifica el cese de la habilitación para expedir certificados de origen, a contar de la fecha señalada, de la siguiente funcionaria:

➤ **ALEXANDRA PELÁEZ NAVARRETE**

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjuntan documentos y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a usted,

  
**Fabián Villarroel Ríos**  
Jefe Departamento de Asuntos Internacionales(S)

FVR/ARL/camp  
SSD 2984  
C.C.: -Cámara Aduanera  
-ANAGENA



# ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración  
Associação Latino-Americana de Integração

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3478 <sup>2</sup>  
Representación del Ecuador  
27 de diciembre de 2011

## FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

### Cese de funcionaria

Montevideo, 21 de diciembre de 2011.

N° 4-2-109 /ALADI/2011

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de comunicarle que la señora Alexandra Peláez Navarrete, funcionaria de la Cámara de Comercio de Machala, ha sido **inhabilitada** para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 9 de diciembre de 2011\*.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

\* Vigente a partir del 11 de enero de 2012.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.